

RESOLUCION EXENTA SII N° 4117 DEL 28/09/2010

MATERIA: : DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA VENTA DE HARINA

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

MVC/JBB/mgb

1057/2010

NOMBRE	:	ELIANA URSULA ANDRADE ARIBEL
RUT	:	5.177.515-5
DOMICILIO	:	CHILLAN 575 OSORNO

VISTOS: El **Informe N° 497** de fecha **25/08/2010**, emitido por los fiscalizadores Sres. Marina Góngora Irrazabal y Alban Plumer Bodin, en el cual informan que doña **ELIANA URSULA ANDRADE ARIBEL, RUT. 5.177.515-5**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de Venta de Harina de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 5282 de fecha 30/11/2000.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución 5282 del año 2000.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de Venta de Harina, al contribuyente doña **ELIANA URSULA ANDRADE ARIBEL, RUT. 5.177.515-5**

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 17 de la Resolución N° 5282 de 30/11/2000.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente,
CHILLAN 575 OSORNO
- Depto. Fiscalización
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente